

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.140 / 2022

ZAPALLAR, 30 de noviembre de 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 1.593/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020 que nombró a contar del 4 de septiembre de 2020, a doña Paulina Maldonado Pinto, como funcionaria titular de planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón Directivo, G°5 E.M.S.
2. Carta con fecha de 30 de noviembre de 2022, mediante la cual doña Paulina Maldonado Pinto, comunica su renuncia voluntaria al cargo titular de planta, Escalafón Directivo, G°5 E.M.S., de la I. Municipalidad de Zapallar.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **ACEPTESE** renuncia voluntaria al cargo titular de planta, en el Escalafón Directivo, G°5 E.M.S., de doña Paulina Maldonado Pinto, a contar del día 1 de diciembre de 2022.
- 2° **DECLARECE** la vacancia del cargo titular de planta, Escalafón Directivo, G°5 E.M.S., a contar del día 1 de diciembre de 2022.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
R 81111

3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Paulina Maldonado Pinto, por parte del señor Secretario Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría
- 2.- SIAPER
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Paulina Maldonado Pinto
- 5.- Archivo: Recursos Humanos

BOD / CTL / SEC / RRHH / pfc

